CONTRATO BIENES UOC N° 24/2017 Adquisición de cubiertas varias para la flota municipal ID 335099

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández , República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski con Cédula de Identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3556118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KEMPF AGRICOLA con RUC 3928223-6 , domiciliada en Bella Vista Sur, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Lauderi Paulo Kempf Rohden , con Cédula de Identidad N° 3928223, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es la adquisición de cubiertas varias para la flota municipal.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335099.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 34/2017, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 465.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"KEMPF"
AGRICOLA
RUC: 3928223 - 6
Bella Vista Sur - Itapúa - P

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	25172503 -	Cubierta para camión FORD	Longmarc	China	Unidad	2	1.280.000	2.560.000
2	25172503 -	Cubierta para Retroexcavadora	Goodyear	Brasil	Unidad	3	2.300.000	6.900.000
3	25172503 -	Cubierta para motoniveladora Volvo G930	Firestone	Brasil	Unidad	2	6.350.000	12.700.000
4	25172503 -	Cubierta para Subsulador pie de pato	Pirelli	Brasil	Unidad	2	1.580.000	3.160.000
5	25172502 -	Cámaras para cubierta de tractor Valtra	Pirelli	Brasil	Unidad	2	580.000	1.160.000
6	25173812 -	Anillo de goma de 4mm	Vipal	Brasil	Unidad	16	15.000	240.000
7	25172502 -	Cámara para Tractor Jhon Deere	Q bom	Brasil	Unidad	1	690.000	690.000
8	25172503 -	Cubierta para Camión Volvo	Aeolus	China	Unidad	4	1.350.000	5.400.000
9	25173812 -	Anillo de goma 8mm	Vipal	Brasil	Unidad	10	38.000	380.000
10	25172503 -	Cubierta para camión Scania	Philixx	China	Unidad	6	2.202.000	13.212.000
11	25172503 -	Cubierta para Tractor Valtra	Pirelli	Brasil	Unidad	2	3.940.000	7.880.000
12	25172504 -	Cubierta para Mahindra patrulla	Goodyear	Brasil	Unidad	2	830.000	1.660.000
13	25172502 -	cámara para rastrón del tractor Valtra	Tortuga	Brasil	Unidad	2	210.000	420.000

Total: 56.362.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cincuenta y seis millones trescientos sesenta y dos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

Secretaria General

"KEMPF"
AGRICOLA
RUC: 3928223 - 6
Bella Vista Sur - Itapúa - Py.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle 8 de diciembre e/ Emilano R. Fernandez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

Secretaria General

"KEMPF"
AGRICOLA
RUC: 3928223 - 6
Bella Vista Sur - Itapúa - Py.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, República del Paraguay al día 27 de setiembre y año 2017.

Sra. Dolly Julia Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Lauderi Paulo Kempf Rohden
Proveedor

"KEMPF"
AGRICOLA
RUC: 3928223 - 6
Bella Vista Sur - Itapúa - Py.